

(a)

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Hasta 50 por 100 del total de libre configuración *

Expresión del referente de la equivalencia (8): Libre configuración (30 h/crédito).

(b+c)

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Según convenio *.

Expresión del referente de la equivalencia (8): Troncales, obligatorias, optativas o libre configuración.

* Como máximo para todos los conceptos citados en el apartado 6, el alumno podrá realizar un máximo de 75 créditos.»

Dicho plan de estudios fue homologado por el Consejo de Universidades de 7 de mayo de 1998 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 21 de agosto de 1998.

Córdoba, 3 de noviembre de 2000.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

21545 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Física.*

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 17 de octubre de 2000, ha aprobado la modificación del plan de estudios de Licenciado en Física que se imparte en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, consistente en:

1. Dar la posibilidad al alumno de cursar los créditos de libre configuración (33 créditos globales) en cualquier momento de la carrera, suprimiendo el desglose que existía por ciclos.

2. Modificar el punto 6 del anexo 3, que queda redactado como sigue:

«6. Sí se otorgan, por equivalencia, créditos a:

(a) Sí practicas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc. Sí trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.

(b) Sí estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

(c) Sí otras actividades (Convenios nacionales suscritos por la Universidad).

(a)

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Hasta 50 por 100 del total de libre configuración *

Expresión del referente de la equivalencia (8): Libre configuración (30 h/crédito).

(b+c)

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Según convenio *.

Expresión del referente de la equivalencia (8): Troncales, obligatorias, optativas o libre configuración.

* Como máximo para todos los conceptos citados en el apartado 6, el alumno podrá realizar un máximo de 75 créditos.»

Dicho plan de estudios fue homologado por el Consejo de Universidades de 7 de mayo de 1998 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 21 de agosto de 1998.

Córdoba, 3 de noviembre de 2000.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

21546 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Bioquímica.*

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 17 de octubre de 2000, ha aprobado la modificación del plan de estudios de Licenciado en Bioquímica, que se imparte en la Facultad de

Ciencias de esta Universidad, consistente en otorgar créditos de libre configuración por equivalencia, quedando el punto 6 del anexo 3, redactado como sigue:

«6. Sí se otorgan, por equivalencia, créditos a:

(a) Sí practicas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc. Sí trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.

(b) Sí estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

(c) Sí otras actividades (Convenios nacionales suscritos por la Universidad).

(a)

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Hasta 50 por 100 del total de libre configuración *

Expresión del referente de la equivalencia (8): Libre configuración (30 h/crédito).

(b+c)

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Según convenio *.

Expresión del referente de la equivalencia (8): Troncales, obligatorias, optativas o libre configuración.

* Como máximo para todos los conceptos citados en el apartado 6, el alumno podrá realizar un máximo de 75 créditos.»

Dicho plan de estudios fue homologado por el Consejo de Universidades de 18 de mayo de 1999 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio de 1999.

Córdoba, 3 de noviembre de 2000.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

21547 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales.*

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 17 de octubre de 2000, ha aprobado la modificación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales que se imparte en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, consistente en:

1. Dar la posibilidad al alumno de cursar los créditos de libre configuración (33 créditos globales) en cualquier momento de la carrera, suprimiendo el desglose que existía por ciclos.

2. Modificar el punto 6 del anexo 3, que queda redactado como sigue:

«6. Sí se otorgan, por equivalencia, créditos a:

(a) Sí practicas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc. Sí trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.

(b) Sí estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

(c) Sí otras actividades (Convenios nacionales suscritos por la Universidad).

(a)

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Hasta 50 por 100 del total de libre configuración *

Expresión del referente de la equivalencia (8): Libre configuración (30 h/crédito).

(b+c)

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Según convenio *.

Expresión del referente de la equivalencia (8): Troncales, obligatorias, optativas o libre configuración.

* Como máximo para todos los conceptos citados en el apartado 6, el alumno podrá realizar un máximo de 75 créditos.»

Dicho plan de estudios fue homologado por el Consejo de Universidades de 18 de mayo de 1999 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 23 de octubre de 1996.

Córdoba, 3 de noviembre de 2000.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.